

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DEL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE LA ESCALA BÁSICA DE LA POLICIA LOCAL, CATEGORIA AGENTE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE OCUPACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALCÚDIA DE 2017 EN EL MARCO DE UN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL**

**PRUEBA PREVIA DE PERSONALIDAD**

Por la presente se hace público el resultado de las revisiones que tuvieron lugar el pasado día 16 de septiembre de 2020, sobre la prueba previa de personalidad que tuvo lugar el pasado día 14 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

	<b>Resultado</b>	<b>Otros/código</b>
1	No presentado	236
2	No presentado	238
3	NO APTO	240
4	NO APTO	244
5	NO APTO	259
6	NO APTO	262
7	NO APTO	267
8	No presentado	269
9	NO APTO	270
10	NO APTO	272
11	NO APTO	273
12	No presentado	429
13	NO APTO	491

Por la presente se hace público el resultado final de la prueba previa de personalidad que tuvo lugar el pasado día 16 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

**LISTADO FINAL DE CANDIDATOS APTOS PARA ENTREVISTA OPOSITORES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS PREVIAS DE PERSONALIDAD**

	<b>Código</b>	<b>Resultado pruebas de Personalidad</b>	<b>Resultado FINAL</b>
<b>Entrevista 16 de Septiembre de 2020</b>			
1	241	Apto/apto	APTO
2	247	Apto/apto	APTO
3	257	Apto/apto	APTO
4	264	Apto/apto	APTO
5	265	Apto/apto	APTO
6	266	Apto/apto	APTO

7	275	Apto/apto	APTO
8	276	Apto/apto	APTO
9	278	Apto/apto	APTO
10	402	Apto/apto	APTO
11	488	Apto/apto	APTO

El Tribunal Calificador, por unanimidad, ha acordado:

-Reunirse el próximo día 24 de septiembre de 2020 a las 8 horas para el montaje del cuestionario en el Ayuntamiento de l'Alcúdia sito en C/Pintor Vergara, 28 l'Alcúdia.

-Convocar a los aspirantes declarados "APTOS" a la realización del cuestionario sobre los temas relacionados en los grupo del I al V, ambos inclusive, del temario que se indica en las Bases que regulan el procedimiento selectivo, para el próximo día **24 de septiembre a las 9 horas** en el Centro ENRIC VALOR (EPA) sito en Carrer de Picasso, 16, l'Alcúdia (frente al Colegio Batallar).

Contra estos acuerdos, que tienen la consideración de acto de trámite que no deciden directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso en virtud del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento

La Secretaria del Tribunal

Documento firmado electrónicamente en el margen

